

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 180

Referencia: 180

Año: 1998

Fecha(dd-mm-aaaa): 25-06-1998

Título: POR EL CUAL EL ORGANO EJECUTIVO CONVOCA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A SESIONES EXTRAORDINARIAS.

Dictada por: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Gaceta Oficial: 23576

Publicada el: 01-07-1995

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Órgano Ejecutivo, Gobierno nacional

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.273

Rollo: 159

Posición: 175

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DECRETO EJECUTIVO N° 180
(De 30 de junio de 1998)

"Por el cual el Organo Ejecutivo convoca a la Asamblea Legislativa a Sesiones Extraordinarias".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR a la Asamblea Legislativa a Sesiones Extraordinarias, desde el miércoles 1 de julio hasta el viernes 17 de julio de 1998, inclusive, para considerar los siguientes proyectos de Ley:

1. "Por la cual se crea el Patronato del Gimnasio Auditorio del Club de Leones de David".
2. "Por la cual se reforma el Título XVII del Código Administrativo, denominado Traductores Públicos y Oficiales".
3. "Por la cual se modifica la Ley 50 de 1961 y se aumenta el subsidio al Festival de la Pollera".
4. "Por la cual se adiciona un artículo al Decreto Ley No.14 de 27 de agosto de 1954".
5. "Consideración del Proyecto de Reglamento de la Ley 7 de 5 de febrero de 1997".
6. "Por el cual se adicionan los artículos 1-A y XXXIV-A al Decreto Ley No.18 de 17 de junio de 1948, de la Zona Libre de Colón".
7. "Por el cual se aprueba la CONVENCION SOBRE LA PROHIBICION DEL DESARROLLO, LA PRODUCCION, EL ALMACENAMIENTO Y EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCION, abierto a la firma en Paris, Francia, el 13 de enero de 1993".
8. "Por el cual se aprueba el CONVENIO CENTROAMERICANO PARA LA PREVENCION Y LA REPRESION DE LOS DELITOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, RELACIONADOS CON EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS, firmado en la Ciudad de Panamá, el 11 de julio de 1997".

9. "Por el cual se aprueba la CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, adoptada en Ginebra, el 19 de octubre de 1953 y enmendada en Ginebra, el 20 de mayo de 1987"
10. "Por el cual se aprueba la CONVENCION SOBRE LA PROHIBICION DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCION Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCION, adoptada en Oslo, Noruega, el 18 de septiembre de 1997 y abierta a la firma en Ottawa, Canadá el 3 y 4 de diciembre de 1997".
11. "Por el cual se aprueba el TRATADO DE EXTRADICION ENTRE LA REPUBLICA DE PANAMA Y EL REINO DE ESPAÑA, firmado en Panamá, República de Panamá, el 10 de noviembre de 1997".
12. "Por el cual se dictan algunas medidas para promover la actividad deportiva en el país".
13. "Por la cual se modifica el artículo 16 de la Ley No.34 del 15 de diciembre de 1948".

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

OSCAR CEVILLE
Ministro de la Presidencia, Encargado

FE DE ERRATA

PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN LA PUBLICACION APARECIDA EN EN LA GACETA OFICIAL No.23,573-A DE 27 DE JUNIO DE 1998, SE PUBLICA INTEGRAMENTE EL TEXTO DEL DECRETO EJECUTIVO No. ~~150~~ 150 DE 25 DE JUNIO DE 1998.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DECRETO EJECUTIVO Nº 150
(De 25 de junio de 1998)

" POR EL CUAL SE DECRETA UN INDULTO

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,